

CONFORME A LO SEÑALADO EN **LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD N° 5350 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2015, ARTICULO 1RO., FRACC. I, INCISO B, NUMERAL 2 **RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN EL PROCESO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;**

Y...

ARTÍCULO 113. POR LA REPRODUCCIÓN DE COPIAS SIMPLES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE CAUSARÁN \$0.60 POR CADA UNA DE LAS REPRODUCCIONES DE COPIAS SIMPLES.

QUEDA EXENTA DEL PAGO QUE SE PREVÉ EN EL PRESENTE ARTÍCULO LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES O LA CORRECCIÓN DE ÉSTOS.

...

ARTÍCULO 114. LOS DERECHOS POR LA REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN EN OTROS MEDIOS, SE CAUSARÁN Y SE PAGARÁN PREVIAMENTE POR LOS INTERESADOS CONFORME A ESTA LEY, CON BASE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	TARIFA
I. EN MEDIOS INFORMÁTICOS POR UNIDAD	
A) DISCO COMPACTO (CD)	\$9.00
B) DISCO VERSÁTIL DIGITAL (DVD)	\$12.00
II. IMPRESIONES POR CADA HOJA	\$1.00

LOS SOLICITANTES QUE PROPORCIONEN EL MATERIAL SEÑALADO EN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, EN EL QUE SERÁ REPRODUCIDA LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUEDARÁN EXENTOS DEL PAGO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO.